

2294801

DECRETO Nº

2856

TEMUCO,

VISTOS:

27 SEP 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:


1.-Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CONSUELO CID QUINILEN /		Rut : /	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana año 2021, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes ,en su calidad de Profesora de Educación Física , lo que contempla:			
Gestión Técnica			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones técnicas y adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan. ▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas. ▪ Registrar en planilla excel los datos de las intervenciones realizadas. ▪ Dejar registro de las intervenciones grupales realizadas (evidencias). ▪ Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan. 			
Ejecución Técnica			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo. ▪ Realizar 2 controles de evaluación de condición física a usuarios intervenidos. ▪ Evaluar mejora de condición física, modificación de hábitos de actividad física y asistencia a sesiones de actividad física. ▪ Realizar 5 Círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etéreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora. ▪ Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa. 			
Monto Total	\$1.283.744. /		
Período desde	01.09.2021 /	Hasta	15.12.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" / 32.22.01 /	Programa Vida Sana - Obesidad. CESFAM Amanecer /	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.283.744.-(un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE, Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

CVF /MSR /MMM/MRA/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 9250/09.09.2021